





C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la Proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

Solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE ONNACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE ONNACA

EN CONGRESO DEL ESTADO DE ONNACA

EN CONCRESO DEL ESTADO DE ONNACA

EN CONTRACTOR DE ONNA

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Øaxaca a 02 de agosto de 2022.







C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente Proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales., sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

CONSIDERACIONES

El mezcal se está posicionando en los mercados internacionales como una bebida exótica exclusiva de México, que se le atribuyen numerosas cualidades asociadas a culturas milenarias, de carácter mágico-mitológico, y es producido de forma orgánica lo que garantiza su calidad.

La industria del mezcal ha tenido un crecimiento histórico en los últimos años y se ha posicionado como una de las bebidas espirituosas con mayor potencial a nivel global. De acuerdo con datos del Consejo Regulador del Mezcal, el mezcal reporta un crecimiento del 173% en 2019 con respecto al año anterior.

La industria enfrenta un alentador panorama en el que ya se ha logrado abrir el mercado a la República Popular de China con los primeros 4 mil litros exportados y planes para los siguientes 5 mil.

En 2019, la producción de mezcal fue de más de 7.4 millones de litros, que representó un crecimiento del 30% respecto al año anterior, cuando se produjeron poco más de 5 millones. De la producción total de mezcal, el 63.17% se va para exportación con un valor de 5,433 millones de pesos y el resto, 36.82%, para el consumo nacional con un valor de 5,433 mdp.

Nuestro Estado de Oaxaca se posiciono nuevamente como el principal productor y exportador de mezcal con el 65% de volumen de exportación del total de litros de destilados en los Estados Unidos y el 90.1% de la producción nacional.

Datos de la Secretaría de Economía señalan que el mezcal es responsable de la generación de al menos 16 mil empleos directos y más de 48 mil indirectos tan sólo en Oaxaca. Actualmente se exporta







mezcal a 68 países y en 2019 llegó a cuatro nuevos mercados: Aruba, India, San Cristobal y Nieves, y Tailandia.

El mercado al que más se exporta es a Estados Unidos con más del 70%, le sigue España con el 5.8% e Inglaterra con el 4.1%. Por la pandemia, la industria del mezcal, una de las bebidas mexicanas de mayor exportación, atravesó por una crisis que afecta al 80% de sus exportaciones, la elaboración de bebidas de agave fue una de las actividades consideradas como esenciales en la declaratoria de emergencia nacional el 31 de marzo. Sin embargo, las condiciones no son favorables para las empresas que tienen que pagar sobrecostos para exportar sus productos.

Según información del Consejo Regulador del Mezcal, solo algunas marcas de mezcal registradas en el país, tienen la capacidad y cubren con los estándares necesarios de exportación, por lo que hace limitada la participación en el mercado internacional.

Con el fin de proteger a este sector, se han firmado diversos acuerdos bilaterales y regionales, para enfrentar los retos de la apertura económica; con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, suscrito por los países de Canadá, Estados Unidos y México, se reconoció en el Anexo 313 a las bebidas del Tequila y Mezcal como productos originarios de México, con ello se prohíbe la venta del Tequila y Mezcal producido por los demás socios comerciales, así se da cumplimiento a la denominación de origen de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de nuestro país.

Asimismo, el 27 de mayo de 1997 se firmó con la Unión Europea, el Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Denominaciones de Origen en el Sector de las Bebidas Espirituosas, este acuerdo garantiza a México el uso exclusivo de estas denominaciones para la comercialización exclusiva en el mercado europeo de las bebidas alcohólicas de Tequila y Mezcal, al mismo tiempo confirió a los productores nacionales un incentivo adicional para incrementar la actividad exportadora.

Es de destacar que la cadena productiva de agave mezcal, ha recibido apoyo por parte del Gobierno Federal, en aras de modernizar la infraestructura y el diseño del producto. No obstante dichos esfuerzos han sido insuficientes, por lo que es necesario aprovechar las condiciones que ofrecen la firma de los acuerdos internacionales y con ello los procesos de producción-comercialización del mezcal.

Es por ello que considero que es necesario de fortalecer el esquema productivo de la pequeña y mediana empresa, con el fin de procurar su desarrollo y solidez, y enfrentar diversos retos como la sobreproducción de agave, el desplome de precios y el alza significativa de los insumos.

En consecuencia, se necesita perfeccionar el esquema de producción involucrando a todos los eslabones de la cadena productiva, y dar continuidad a las acciones de apoyo al sector, implementando estrategias de innovación tecnológica y mejora en procesos de empaque y embalaje, y posicionar este producto en el mercado internacional de Bebidas Exóticas.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y







103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de agosto de 2022